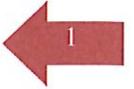


DECRETO  
Nº 2018



La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dentro de sus fines y competencias recogidas en sus Estatutos, tiene por objeto entre otras: *Actividades sociales, culturales y educativas; Información sobre situaciones de necesidad, actividades culturales (talleres de música, animación socio-cultural actividades extraescolares), promoción de la educación, deporte y ocio, escuelas taller, casas de oficios, formación profesional ocupacional y servicios de atención a la mujer, la coordinación y, en su caso, la ejecución de programas, proyectos, estudios y actuaciones tendentes a satisfacer las necesidades sociales, culturales, recreativas y de servicios. En el mismo art. 17, p) se reflejan las siguientes acciones: PROMOCIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL E INICIATIVAS EMPRESARIALES: Impulsar todas aquellas actividades e iniciativas que, de un modo u otro, se encaminen a la promoción socioeconómica y cultural de los municipios mancomunados y al aumento de la calidad de vida en general de la población y potenciación de sus habitantes. Así como el apoyo de iniciativas empresariales que reactiven las economías locales de los municipios.*

A partir del 2011 la Mancomunidad pone en marcha el Servicio de Formación con la homologación de varias aulas y con una oferta formativa bastante amplia, que engloba distintas áreas de formación:

- En el año 2011, se firma Convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para la instauración en Mancomunidad de Aula Mentor Axarquía, que es una iniciativa de formación abierta, flexible y a través de internet dirigida a personas adultas. La oferta de cursos a través de esta plataforma es muy amplia y variada y desde su instauración está obteniendo muy buenos resultados se alumnos que realizan estos cursos y obtienen los pertinentes diplomas.
- Firma de Convenios de Colaboración con la Diputación Provincial, Conecta Joven +
- Adhesión a los Planes Agrupados de Formación para el Empleo promovidas por la Diputación Provincial de Málaga
- Adhesión al proyecto “Enredatemas” Convocatoria 2018 de Ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a EE.LL.

- Como Entidad acreditada por el IFAPA (Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera), organización e impartición de cursos de “Aplicador de Productos Fitosanitarios”, y Cursos de Bienestar Animal.
- Cursos de Prevención de Riesgos Laborales en los municipios de la Comarca
- Cursos de Soporte Vital Básico y Manejo del Desfibrilador.
- Cursos de español para extranjeros.
- Jornadas en colaboración con el Aula del Mar de Málaga.



Toda la oferta formativa está dirigida a los 31 municipios que componen la Mancomunidad y se desarrollan tanto en las aulas de la Entidad como en los centros de los municipios donde se organiza la formación, al objeto de facilitar el acceso al mayor número de personas, evitando desplazamientos y consecuentemente un ahorro económico y de tiempo.

Con motivo de la publicación en el BOJA nº fecha 29 de noviembre de 2017, de la Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía solicita subvención para el desarrollo de un proyecto en el marco de la submedida 19.2 al Grupo de Desarrollo Rural de la Axarquía, perteneciente a la Línea 18. Plan de actuaciones para el colectivo asociativo de mujeres y jóvenes dirigido a actividades de socialización y empoderamiento incluyendo cursos, jornadas, encuentros, etc. etc.

El proyecto se denomina PLAN DE CURSOS PARA EL COLECTIVO DE MUJERES Y JÓVENES DE LA COMARCA DE LA AXARQUÍA-CONVOCATORIA 2017. El proyecto pretende como objetivo general dar respuestas a las necesidades formativas y de socialización del colectivo de mujeres y jóvenes de la comarca y que han sido puestas de manifiesto por parte de distintas asociaciones a esta entidad supramunicipal, que entre sus objetivos se encuentra el dar servicios a los distintos ayuntamientos y por ende de sus ciudadanos, atendiendo sus necesidades, en especial al colectivo de mujeres y jóvenes,

La formación será diversa en función de las necesidades puestas de manifiesto por cada una de las asociaciones, planteándose para esta convocatoria los cursos siguientes.

- 1 Curso de carnet de Aplicador de Productos Fitosanitarios. Nivel Cualificado
- 1 Curso de carnet de Aplicador de Productos Fitosanitarios. No cualificado
- 1 Curso de seguridad en el manejo de carretillas elevadoras.
- 1 Curso para obtención de Tarjeta Profesional de la Construcción
- 1 Cursos Tarjeta Profesional para la Agricultura
- 1 Curso de Educación Vial para obtención del Carnet de conducción
- 1 Curso de dietética y nutrición
- 1 Curso de corte y confección.
- 1 Curso Carnet de manipulador de alimentos
- 1 Curso de pintura en tela

El presupuesto total del proyecto incluido el I.V.A. asciende a 38.000 euros.

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre Régimen Local me confiere, en particular los artículos 21.1.s) de la LRBRL y 41.27 del ROF, tengo a bien **RESOLVER**:

Que una vez se tenga la Resolución Definitiva aprobando la ayuda solicitada, se contrate a una persona o empresa para el desarrollo e impartición de la formación, que deberá contar con la experiencia y/o cualificación adecuada, entendida como la titulación pertinente en relación con la formación a impartir y/o experiencia en la impartición y/o desarrollo de actividades formativas en materias o especialidades similares a la que se pretende realizar.

Del presente Decreto se dará cuenta a los Servicios Económicos de la Mancomunidad a efectos de consignación, al departamento de contratación, y a la Junta de Mancomunidad en la próxima sesión que celebre.

Dado en Torre del Mar, a ocho de noviembre de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Gregorio Antonio Campos Marfil



